

REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL CONAHCYT PARA LA GESTIÓN DE DIVERSAS SITUACIONES DE ACREDITACIONES DEL SNII, SITUACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DE PROFESORES MIEMBROS DEL SNII, SITUACIÓN DE LAS BECAS 2025 DE POSGRADOS ADSCRITOS AL SNP.

29 de noviembre del 2024

En atención a la comisión realizada en la Ciudad de México para atender asuntos relacionados con el SNII y Posgrados, me permito informarle sobre la reunión que sostuvimos con los funcionarios del CONAHCYT sobre los casos relacionado con las vigencias de los investigadores que cuentan con dicha membresía.

1.- Todo los trámites de vigencias derivados sobre cambios laborales de un investigador que cuenta con la acreditación del SNII deberá ser comunicado en las fechas de apertura del sistema, más cercana al movimiento, que disponga el CONAHCYT en los calendarios vigentes y con base en lo que aplique el Reglamento vigente del sistema.

2.- Los tramites relacionados con la membresía del SNII deben ser realizados de manera personal por el investigador y en caso que requieran el apoyo institucional de la Universidad, esta deberá, solamente, establecer contacto con los funcionarios del consejo y darle seguimiento puntual hasta la resolución del problema.

3.- En el caso del Dr. RRM, se reitero la situación del docente. Se enviaron, nuevamente, los comunicados realizados sobre su caso y ellos acordaron revisar nuevamente y comunicar lo más pronto posible su resolución.

4.- En el caso de docentes que actualmente se encuentren gozando de una licencia sin goce de sueldo, comentaron que la Universidad debe revisar cada caso con base al artículo 24, del Capitulo VI "De la vigencia" y los artículos 28 y 30 y realizar el tramite correspondiente ante el Consejo, así como comunicarle al docente sobre su situación.

Con respecto al caso de Posgrado nos comentaron que

1.- Los coordinadores deben mantener la información de los posgrados en el sistema "Apeiron" actualizada con base en los Lineamientos y el Acuerdo de la H. Junta Directiva del consejo para el tema de la asignación de becas.

2.- Es importante que los Coordinadores revisen que los NAB estén conformados de acuerdo al lineamiento vigente y las cuotas de posgrado establecidas no rebasen los porcentajes mencionados en el artículo 39 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

EJERCICIO FISCAL	MONTO MÁXIMO ANUAL
2023 y 2024	El equivalente a un mes de beca
2025 y 2026	El equivalente a un 80% del valor mensual de la beca
2027 y 2028	El equivalente a un 60% del valor mensual de la beca
2029 y 2030	El equivalente a un 40% del valor mensual de la beca
2031 y 2032	El equivalente a un 20% del valor mensual de la beca

3. - Asimismo, comunicaron que próximamente se aperturará un modulo dentro del Ápeiron en donde el representante de la Universidad podrá darle seguimiento a la información capturada por los coordinadores.

4.- El CONAHCYT informará próximamente el numero de becas que serán asignadas para el 2025 de acuerdo al histórico de cada PE.

5.-El CONAHCYT sugirió que los PE que no cuentan con becas de posgrados solventen sus observaciones para que en el momento que ellos convoquen a revisión de estos programas, sean aptos para ser elegibles para que sus estudiantes obtengan becas.

Por ultimo, dejaron abierta la opción de capacitar los investigadores, coordinadores y personal operativo sobre temas relacionados con el SNII y Posgrados. Algunas universidades están aprovechando esta oferta, por lo que nos invitaron a solicitar este apoyo.